tamen de la Comision de Justicia rela- él mas de cinco mil familias, y los seesperen á que el Supremo Congreso señale Tribunal en que puedan verse."

El Sr. Presidente expuso la ocupa-cion del Sr. Ministro de Relaciones, como impedimento para discutirse el Dictamen de la Comision de Minería, y se señaló el jueves.

Se leyó y aprobó el Dictamen de la comision de Relaciones interiores, sobre que se reserve al Congreso la resogeneral interino.

rano Congreso.

Gefe político, y Diputacion Provincial pecial encargo de la preferencia. de Guadalaxara, sobre el arbitrio de cobrar 2 reales por botija 6 20 por Diputados á Córtes.

Continuó la discusion sobre el Dic- gravarse dicho ramo por subsistir de tivo á la instancia de D. Juan Jandúa nores Espinosa y Azcárate, apoyando acerca del Tribunal en que deban concluirse los autos del concurso de Uscó-ocurrido á la necesidad del momento la: y despues de varias reflexiones que con los 12000 pesos que se tomaron de expasieron los señores Gama y Azcá- los fondos del Consulado: y en conserate, se mandó, "que no se adopte por ahora providencia alguna en los negocios que pendan en los Tribunales de que forme el debido presupuesto de España, mientras no se sepa la suerte las cantidades que estime necesarias que han corrido allá, y la época en que para las dietas de los Diputados que pueden haber sido sentenciados, y que carezcan de renta ó patrimonio, y for-aun en el caso en que las partes estén me tambien un estado de lo que puede de acuerdo para que se terminen aquí, producir el arbitrio, ya por sí solo, ya haciendolo extensivo á las demás bebidas embriagantes de la Provincia, informando tambien de los sobrantes anuales que puedan resultar en los fondos de cada Ayuntamiento.»

> Se levó otro Dictamen de la misma Comision, sobre el plan de Secretaría del Gefe político de esta Córte, y se

Se leyó igulmente el de las comisiolucion que solicita el Ayuntamiento de nes de convocatoria y Relaciones inte-Tuxpan, acerca de que se le conceda li- riores reunidas, sobre que se reserven bertad á aquel puerto, por no estar al Congreso las pretensiones de la Vi-comprehendido en los habilitados por lla del Sattillo para que en ella se esel decreto de 9 de Noviembre de 1820, tablezca Audiencia con jurisdiccion que se mandó guardar en el Arancel sobre las cuatro Provincias Internas del Oriente, para que se traslade á su seno la Diputacion Provincial que re-Se leyó asimismo y aprobó el Dic- side en Monterrey, ó que se crie una tamen de la propia Comision, sobre nueva, y se ponga allí la Intendencia: que se reserve á las Córtes el arreglo y así se mandó, como tambien que para que solicita el Comandante militar de Tabasco en el partido de Agualulcos de la Subdelegacion de Acayucan, mansarios, pida la Regencia los informes dándose además se remita el expedien-te á la Diputacion Provincial para que llas Provincias, á la Diputacion Proinstruya sobre la medida de que habla vincial de Monterrey, al Intendente de dicho Comandante, y si la estimáre S. Luis Potosí, y á los Ayuntamientos útil la lleve á efecto en calidad de pro- cabezas de partido de todas cuatro, visional, dando cuenta al mismo Sobe- para que por medio del Gefe político interino, el que tambien informe lo que Se leyó el que extendió la propia gencia por el Ministerio de lo interior, Comision, aprobando la consulta del para que los pase al Congreso, con es-

Se leyó finalmente el Dictamen de barril de vino mexcal, para ocurrir á la Comision de Convocatoria, sobre la los gastos de viajes y dietas de sus consulta del Gefe político de S. Luis, Diputados á Córtes. Diputado para el Congreso Dr. D. Pe-El Sr. Maldonado fundó no deber dro Jose Mendizabal, en el que se pro-

de haberse discutido suficientemente, la acta remitida por la Provincia de se acordó se conteste al Gefe político Goanaxoato para exponer su dictamen que no vuelva á reunir los electores, y sobre la eleccion que se reclama po que en cuanto al sugeto que debe ve- el partido de Leon, y así se acordó. nir lo resolverá la Junta á quien corresponde.

Se levantó la Sesion.

SESION

del dia 13 de Febrero de 1822.

Se leyeron y aprobaron la acta del mo hasta ahora.» dia anterior, y órdenes respectivas.

del sistema de Hacienda.

sobre la imposibilidad de hacer los del regimen Constitucional. ajustes de las Tropas desde el año de 1810. Se pasó á la Comision ordina-ria de Hacienda.

representacion del Gefe político de desde luego, y quedará reservada á la Honduras, relativa á la circulacion de resolucion del Congreso nacional; mas órdenes. Se pasó á la Comision de entretanto, las Diputaciones Provincia-Relaciones exteriores, como á la de Re- les irán preparando las noticias é inlaciones interiores un plan de la Dipu-tacion Provincial, sobre los bienes de vision de partidos.« comunidad y propios.

cenciados D. Francisco Trillanes, D. ces de partido en todo rigor, y como José Gallegos, D. Antonio Naveda, y faltan otras noticias y requisitos, que D. Manuel Sereixo, pretendiendo judideben preceder para la asignacion de caturas de letras. Se pasaron á la Co-sueldos de los Jueces y gastos de juzmision de Consultas.

Una circular de la Regencia comunicada por el Ministerio de Guerra, sobre las circunstancias que deben poseer los capellanes del Exército. Se mandó archivar.

pone la venida del Suplente: y despues res pidió se reclamase á la Regencia

Se procedió á la discusion del Dictamen de la Comision de Justicia, sobre la jurisdiccion contenciosa que debe declararse á los Jueces letrados de Puebla y otros puntos que han promovido, y leida la primera proposicion, se aprobó en estos términos: «se consideran como partidos las Subdelegaciones, mientras no se execute nueva division."

Se aprobó la segunda refundida de este modo: «que los Jueces sigan en calidad de Subdelegados letrados, co-

La tercera se aprobó de esta mane-Un proyecto sobre cambio de capi-tales muertos por otros productivos, de partido haya Juez de letras ó Subremitido por el Ministerio de Hacien- delegado, no conocerán los Alcaldes da, y propuesto por la Junta de arbi- en lo contencioso, sino en los casos de trios. Se mandó pasar á la Comision que tratan los artículos 5º y 8º del capítulo 3º de la Ley de arreglo de Tribunales de 9 de Octubre, ó á preven-Un plan del Ministerio de Guerra cion, en todos los que conocian antes

Se aprobaron tambien las proposiciones 4° 5° y 6° que á la letra dicen: «4ª La reunion de partidos cortos é Un oficio del Sr. Generalísimo con inmediatos entre sí no podrá hacerse

5ª «Como no han de considerarse Se leyeron las instancias de los Li- los Jueces de partidos por ahora, Juesueldos de los Jueces y gastos de juzgados, se reserva para tiempo mas oportuno hacer las dotaciones consultadas por la Diputacion Provincial de

6ª «Mientras no se arregle la planta de los juzgados, regirán en el cobro de derechos las leyes y costumbres La Comision de Relaciones interio- buenas que hasta aquí han regido.»

algunas contribuciones de comunidad, Córte, en que solicita se dispense á sus hospital y ministro, no se les debe exi- Alumnos la asistencia á la Universidad. gir fianza; pero á los que las recauden deberá exigirse que la dén.

Se mandó volviese la 8ª y última proposicion del Dictamen á la misma Comision, para que la refundiese con arreglo á lo que se discutió.

Se levó el Dictamen de la Comision de Hacienda sobre el estado decadente de la Academia de S. Carlos, y des-Tagle explanandolo, se aprobaron las tres proposiciones siguientes.

1ª "Que para el pago de lo que la cienda. Hacienda pública adeuda á la Academia, puede la Regencia usar del producto de las pensiones que han reportado las Mitras del Imperio, y estime Rovira y Sócios, sobre que se les liber-mas proporcionadas y análogas al in-te de derechos el embarque de 16,000 dicado objeto."

greso nacional el dictar las providen- a la misma Comision, como también el cias que estime convenientes, para pro- expediente sobre 14,000 pesos que en porcionar á la Academia su competen- Veracruz se decomisaron á D. Franciste y segura dotacion.»

tras para las pensiones que pueden mento de los de Querétaro. todavia sufrir.»

SESION

del dia 14 de Febrero de 1822.

dia anterior y órdenes consiguientes.

La 7ª se aprobó de esta manera: «si mo, apoyando la instancia del Rector los Subdelegados letrados no cobran del Colegio de S. Ildefonco de esta

A indicacion del Sr. Icaza se tomó uego en consideracion este asunto, votandose que no habia necesidad de que pasase á Comision; pero reservandose la resolucion para otro dia por estar el actual señalado para el importante asunto de Minería.

Se leyó un oficio del Ministerio de Hacienda, acompañando instancia de los pues de la exposicion que hizo el Sr. Apoderados del Comercio de Manila sobre que se les satisfaga el dinero con que se comenzó la obra de la Indepenlencia. Se pasó á la Comision de Ha-

Otro del Ministerio de Relaciones, acompañando instancia de D. Pedro pesos importe de unas máquinas que necesitan para la fábrica de varios efec-2ª «Que se reserve al próximo Contos de que presentaron muestra: y pasó co Dominsain.

3ª «Que la Regencia cuide de que entre tanto se recauden todas las pensiones asignadas á las Mitras del Importante de la Diputación Provincial de Puebla, soperio: y que de este ramo se lleve la bre la jurisdiccion que compete á los cuenta y razon correspondiente y tambien de la parte de que no se habia dispuesto, ya que haya hueco en las Mique recayó cuando se trató sobre el autros de la parte de que no se habia dispuesto, ya que haya hueco en las Mique recayó cuando se trató sobre el autros de la lacada On contenta de la lacada de lacada de la lacada de lacada de lacada de la lacada de la lacada de la lacada de lacada de la lacada de la lacada de la lacada de lacada de la lacada de la lacada de la lacada de la lacada de l

Se leyó una circular de la Regencia Se levantó la Sesion pública y siguió sobre que los Capitanes generales reunan en sí las facultades y preeminencias señaladas á los de Departamentos de Marina, por la ordenanza de la Armada Española de 792, y se mandó ar-

Se leyó el Dictamen de la Comision de Relaciones interiores aprobando en lo general los Estatutos de la Sociedad económica Méxicana de Amigos del Pais, que dirigió á la Regencia el Sr. Se leyeron y aprobaron la acta del Generalísimo, con sugecion á la reforma que sobre algunos de sus artículos en particular, estimen convenientes las Se leyó un oficio del Sr. Generalísi- Córtes, expresandose á S. A. lo grato

rana, y así se acordó.

Se presentaron 6 pesos del cuño de Guadalaxara remitidos en una caxuela de terciopelo á esta Junta Soberana, y se mandaron guardar en el Archivo.

Se procedió á la discusion del asunto de Minería, y habiéndose leido el Los señores Alcocer y Maldonado in-Dictamen de la Comision y los puntos dicaron: "poderse diferir la discusion de la Exposicion de la Regencia, y del por veinte y cuatro horas pidiendose informe del Superintendente de la Casa estos expedientes para mayor ilustrade Moneda que se creyeron convenien- cion." Se leyó el informe del Superintes y que esplanaron suficientemente tendente, relativo á este punto, en que los señores Bustamante (D. José Ma-confiesa la inutilidad ó inconducencia ría) y Presidente, como individuos de dichos expedientes, que ratificó el de la Comision, tomó la palabra el Sr. Sr. Ministro ser los mismos de su ob-Ministro de Relaciones interiores, y servacion, y habiendo sentado los sedixo: "que el zelo de la Regencia en nores Bustamante y Presidente, que nada era inferior al de la Soberana habian tenido á la vista dichos expe-Junta sobre proteger el importante ra- dientes, y que de ellos resultaba que mo de la Minería, y que desde luego habia sobrantes, lo que confiesa el Suhabria convenido en adherir á la reso- perintendente, sin señalar su origen." lucion de S. M. de 22 de Noviembre Se aprobó la proposicion mencionada último, á no tener en consideracion que habiendose declarado previamente no la importante suma de 600,000 pesos deberse diferir la discusion, ni esperar que dá la Casa de Moneda anualmente la vista de dichos Expedientes con voá la Hacienda Nacional en el sistema tacion de veinte y dos señores Vocales, en que se habla, no puede reemplazar- habiendo protestado el suyo en este se en el momento con otro arbitrio, particular los señores Alcocer, Monteasiendo así que la expresada resolucion gudo, y Marqués de Salvatierra. le quita éste en casi toda su importancia, y puntualmente cuando son tan notorios los apuros en que se ve el Go- 14 inclusive, fueron aprobados con unibierno para sus mas urgentes atencio- formidad de votos, reformandose el 11º

El Sr. Maldonado expuso: "que la tirán 8 y medio granos de feble en la Regencia hablaba en este punto con arreglo á los informes de los que se te-hoy se toleran." nian por peritos en el asunto," y fundó suficientemente la equivocacion con que se procedia en no adoptar cualquiera otra medida de momento para ocurrir á los males de él, sin cegar la fuente de la prosperidad."

Apoyaron la misma idea luminosamente los individuos de la Comision, y los señores Espinosa, Horbegoso, Alcocer, Azcárate y Tagle, declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó la primera proposicion ó artículo del decreto de 22 de Noviembre con la uniformidad de los 25 votos que asistieron á esta Sesion.

Sobre la segunda proposicion o ar-

que ha sido su zelo á esta Junta Sobe-tículo de dicho Decreto se tubo una larga discusion con motivo de haber hecho presente el Sr. Ministro: "que se le habia informado haber cuatro expedientes en que constan las diligencias practicadas aunque en vano, para deducir el verdadero costo de la afinacion á las platas de ley baxa."

Todos los demás artículos hasta el en los términos que propuso la Comision, couviene á saber, "solo se permi-

Se levantó la Sesion.

Dia 15 de Febrero de 1822.

No hubo Sesion pública.

SESION

del dia 16 de Febrero de 1822.

Se leyeron y aprobaron la acta del dia 14 y minutas respectivas.

acta de elecciones de Diputados de Pro- proposicion.» vincia celebradas en Goanaxoato, y se mandó pasar á la Comision de Relacio nes interiores.

Con otro del de Justicia y negocios de la extraccion que se permita.» eclesiásticos acompañando una instancia del Teniente Coronel D. Vicente se pasó á la Comision de Consultas.

Se leyó una instancia de D. Manuel despoje de sus sueldos, y se pasó á la menta la industria del Pais.» Comision de Hacienda.

no se le despoje de la Subdelegacion de ta y oro acuñados en el arancel provi-Tepexi, y se mandó pasar á la Re- sional de las Aduanas, deben cobrarse gencia.

la mesa para su discusion.

Otro de la Comision de Hacienda, comerciar, extendido á consecuencia de do tomar providencia sobre las del Sr. nueve proposiciones siguientes.

1º "Para solo el efecto de comerciar gencia, podrán darse guias para con- en forma. ducir dinero á los puertos, sin exigirse por esto derecho alguno en las Aduanas interiores."

"2ª Cualquiera que la necesite se ra fomentar este ramo. obligará precisamente á retornar en efectos el valor del dinero que extrae.»

«3ª Para hacer efectiva esta obliga- támen sin contar con su voto que es

cion afianzara á satisfaccion de las Aduanas.»

4ª «Quedará reservado al celo de la Regencia discernir todo caso que ofrezca motivo de sospechar fraude en la disposicion prohibitiva de extraher capitales del Imperio, hasta la resolucion Se dió cuenta con un oficio del Mi-nisterio de Relaciones, acompañando la el permiso de que habla la primera

> 5ª «Quedará sugeto á pena de comiso todo capital en que se denuncie, o encuentre fraude en la cantidad, o fin

6ª «Conforme á estas reglas son de Prieto, sobre que se le conceda la Sub- conce ler los permisos solicitados por delegacion de Miahuatlán en Oaxaca, y D. José María Guerrero, y D. Agustin de la Peña.»

7º «La Aduana dará todas las guias Sousa, D. Autonio Ascuaga, y D. José de plata y oro labrados del uso de los Nicolas Becerra empleados en el des- pretendientes, pues que su extraccion pacho de Pulques, sobre que no se les sin mas derechos que los marítimos, fo-

8ª «Las contribuciones establecidas Otro de D. Antonio Lopez, sobre que para la extraccion marítima de la plaen los puertos al tiempo del embarque, eu los casos concedidos por el gobierno Se leyó un Dictamen de la Comision y no tienen relacion alguna con los dede Consultas haciendo la que ha esti-mado de justicia para el juzgado de le-del artículo 15 del Tratado de Córdova tras de Puebla, y Subdelegacion de Si- señale el próximo augusto Congreso lao y Cholula: se mandó quedar sobre nacional, á los capitales que salgan del Imperio, para trasladarse á ultramar.»

9ª «Supuesto el arreglo de las anteralativo á la extraccion de platas para riores proposiciones no hay necesidad la discusion del 10 del corriente en las Espinosa, que devuelve la Comision, y pueden reservarse al futúro Congreso.»

Fueron aprobadas, mandando se coy con permiso y conocimiento de la Re muniquen á la Regencia por decreto

> Se leyó el Dictámen de la Comision especial para estender las bases sobre la compañía de Tabacos propuesta pa-

> El Sr. Marqués de Salvatierra hizo resente: haberse extendido dicho Dic

por tener la mayoría de la Comision acordó. en su poder, los papeles de la materia."

El Sr. Vice-Presidente indicó: "que su voto en el particular."

El Sr. Maldonado aprobando en general el Dictámen mencionado, pidió rana Junta se hallase algo que añadir, y desde luego proponia que la compa-ñía se extendiese á las Capitales del Imperio en que hubiese factorías."

El Sr. Alcocer expuso: «que pasandose la exposicion á la Regencia, como en proyecto que no se extendiese haber nada sancionado por la Junta, convenia en la propuesta de la Comision.»

En consecuencia el Sr. Vice-Presidente hizo la siguiente proposicion: «que á reserva de calificar los artículos que la Comision á propuesto se pase á la Regencia su exposicion, y la que tengan á bien hacer los demas señores Vocales sobre este mismo asunto, para que ante todo evacue la que está pen-diente y pueda recaer con este conocimiento la Soberana calificacion.» Y así se aprobó, juntamente con el Dictámen en la misma Comision, relativo á que se archiven los documentos que devolvió.

Se leyó el Dictámen de la Comision de Relaciones interiores, sobre que se reserve al Congreso la aprobacion del proyecto de la Diputacion Provincial gobierno. Se mandó reservar hasta el de Puebla, para costear los gastos de despacho de otro expediente sobre conla Milicia nacional, y así se mandó, co- sulta del Gefe político de O vaca, en mo tambien el que se aguarda la resolucion del mismo Congreso en las solicitudes del Aynutamiento de Tuxpan sobre agregarse á la provincia de Veracruz, y habilitarse su puerto.

Corte, lo que le ocurra acerca del esta- riores.

contrario en algunos puntos esenciales, blecimiento de contaduría de propios y que no lo habia puesto en particular que solicita la de Puebla, y así se

Otro de la Comision de Convocatoria, sobre la consulta del Gefe político el Sr. Preopinante padecia equivoca- de Guadalaxara, relativo á los defectos cion en juzgarse individuo de esta Co- de la eleccion del Ayuntamiento de mision," y el Sr. Marqués insistió en Atoyac, y se mandó de conformidad serlo como haria constar despues, en- con dicho dictámen, se le diga por la tendiendose entre tanto, que salvaba Regencia al expresado Gefe, «dicte en el caso la providencia conveniente con arreglo á lo dispuesto por las leyes, por ser de su atribucion el hacerlo: y que en el caso de declarar nula la elecse entrase en su discusion porque bien cion, no lo son las disposiciones dictapodria ser que en las luces de la Sobe- das por el mismo Ayuntamiento, porque una vez que el citado artículo 23 prohibe que en caso alguno se suspenda dar la posesion á los nombrados en el dia señalado por la ley, á pretexto de los recursos y quejas que se inten-ten, supone válido y firme lo que executan, hasta tanto que por la decision instructiva y gubernativa que pronuncian los Gefes políticos, se declara la nulidad de la eleccion, con lo cual se evita multitud de males.»

> Se dió cuenta con otro Dictámen de la Comision de Hacienda, sobre que se dispense del tres y medio por ciento á la extraccion de 16,000 pesos que solicitan D. Pedro Rovira y socios, por el mporte de las máquinas que han introlucido para la fábrica de varios texidos, y en consideracion á ser los primeros introductores de tales máquinas, se les hizo esta gracia.

Con otro de la Comision de Justicia, relativo á la solicitud del capitan D. Francisco Tello, sobre que se le devuelvan los bienes que se hallan en poder de algunos Comandantes del antiguo

Se reservó asimismo el Dictámen de la misma Comision, sobre la instancia de Felipe Benicio, acerca del fondo legal de su pueblo Santa Cruz Mitlanton-Se leyó igualmente otro Dictámen go en Oaxaca, hasta verse el Dictámen de la propia Comision, sobre que infor- de Propios y arbitrios, en que debe hame la Diputacion Provincial de esta blar la Comision de Relaciones inte-

Quedó igualmente sobre la mesa el les de Alzadas y Junta de gobierno del mento provisional y la reunion de este Consulado de Veracruz, y se señaló para el mártes, y el que expuso sobre la extincion de Mayorazgos.

Se procedió á la discusion pendiente sobre la instancia del Rector del Colegio de San Ildefonzo, relativa á que se gio de San Lideionzo, relativa a que se exima de asistir á la Universidad á sus antecedentes.

El Sr. Alcocer convino en la soli lez mase, ó extensiva á los otros colegios, parcialidades, y se mandó pasar á la y estando tan próximo el Congreso, á comision de Relaciones interiores.

El Sr. Icaza sostubo la solicitud del dó en secreta. Colegio, y pidiendo «que se hiciese una suspension semejante á la que hubo, cuando el edificio de la Universidad estubo ocupado por las tropas llamadas de Realistas, y que cuando se hiciese una reforma de los abusos que hay en esta materia, se podria resolver la continuacion de la asistencia á sus Aulas.»

El Sr. Monteagudo pidió: «se preguntase si este negocio se reservaba al Congreso,» y se resolvió por la afirmativa.

Se entró á la discusion del Dictámen de la Comision de Hacienda, sobre provision de las vacantes del Tribunal de cuentas y representacion de D. Francisco Guzman y D. Manuel Portilla, y habiendose difundido los señores Espinosa y Tagle, fundando la escala de los empleados, con exclusion de los desional, sin embarge de la oposicion del tes. Sr. Guzman que pidió se leyese el informe del Decano del Tribunal y se viesen las reales órdenes de 807, se declaró suficientemente discutido, y aprobadas las dos proposiciones siguientes en que salvó su voto dicho Sr. Gnzman.

y mucho ménos en la parte superior de tada la acta.» dichas propuestas, que comprehende las vacantesá que no aspiran los expresados empleados.»

2ª «Que se reserve al futuro Congrerelativo á la Presidencia de Tribuna- so nacional la aprobacion del departa-

> Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Relaciones, y exposicion del ensaye de las monedas de Zacatecas,

Se dió cuenta con una exposicion de de la representacion; pero que debien- la Diputacion Provincial, sobre un redo ser general la resolucion que se to- glamento acerca de los fondos de las

Se levantó la Sesion pública, y que-

Dia 17 de Febrero de 1822.

No hubo Sesion.

SESION

del dia 18 de Febrero de 1822.

Se leyeron y aprobaron la acta del partamentos de rezagos y clase providia anterior, y órdenes correspondien-

> El Sr. Guzman protestó su voto en la resolucion sobre las vacantes del Tribunal de cuentas.

El Sr. Alcocer expuso: «que no depiendo tener el Sr. Guzman voto en el 1º «Que debe dar curso la Regencia asunto en que era interesado, como herá las propuestas que ha hecho la con- mano de D. Francisco Guzman, que retaduría mayor, sin embarazarse por la presentaba para optar en dichas vacanpretension de los empleados de los de- tes, tampoco podia admitirse su propartamentos de rezagos y provisional, testa, mucho menos estando bien redac-

> El Sr. Guzman repuso: «no ser hermano sino pariente del expresado D.

dar el suyo el Sr. Tagle por ser herma-no político de un individuo, que tenia que se tomó la resolucion en este asun- Provincia, y se desechó. to, no podia menos de hacer presente la Real Orden y acuerdo de la Junta Superior que ilustraban la materia.»

El Sr. Presidente dixo: «que despues so el Sr. Alcocer.»

ner voto el Sr. Guzman.

que leyó, en que se expresa, que solo do que no estaba en este caso el Sr. ro, sobre que se le devuelvan los docudo veer la distincion que habia entre cer de conformidad. los jueces y legisladores.» Reducido el punto á votacion, se determinó que debia insertarse en la acta la protesta del Sr. Guzman.

Marqués de Salvatierra sobre asunto de Tabacos, que dice: «Con motivo de la Renta del Tabaco, como consta de su plan. la acta de ese dia, protesté mi voto en Sesion del 16 del corriente, y así lo verifico.—El Marqués de Salvatierra.»

Y quedó aprobada la acta del citado

Guerra y Hacienda unidas.

Francisco, y que en tal caso no creyó nal de Minería sobre la de D. Vicente que debia estar escusado de dar su vo- Garvizo, relativa á la proteccion de to en el asunto, cuando no se escusó de una mina de azogue, y se pasó á la de

interes contrario al de su pariente, ni el Sr. Espinosa por compadre é intimo acompañando lista de los individuos amigo de otro de los interesados, por nacidos en Sonora para que se nomlo que, y la notoria equivocacion con bren Diputados Suplentes por aquella

Se leyó un oficio del Sr. Ministro de Relaciones acompañando el del Presidente de la Junta provisional de Goatemala, dando noticia de haberse hepodria entrars en la discusion, siendo cho las elecciones de Diputados en alsolo del momento la aprobacion de la gunas de aquellas Provincias, con arreacta, si estaba en los términos en que glo á la Constitucion Española, y se se acordó, y á lo mas podria haber duda en la salva de su voto, á que se opuque obligaron á esta medida.

Se leyó tambien el Dictámen de la Este Sr. insistió en «que no debia te- Comisjon de Convocatoria sobre la agregacion del expresado Reyno de Goate-El Sr. Jáuregui dixo: «que tenia ya én la mano el artículo del Reglamento que levó, en que sa crimala al Imperio, y se señaló el dia siquiente para su discusion.

Se leyó tambien el Dictámen de la en los asuntos personales no pueden votar los individuos de la Junta, añadien-Guzman y los otros señores, y hacien- mentos de sus méritos, y se mandó ha-

Otro de la Comision de Relaciones interiores sobre sueldo del Gefe político de S. Luis y planta de su Secretaría, y quedó sobre la mesa, como el que Se leyó asimismo la del voto del Sr. se extendió sobre la Secretaría del Gelarques de Salvatierra sobre asunto fe Político de Puebla.

Se procedió á la discusion del que toestar nombrado en la Sesion de 23 de ca á la Secretaría del Gefe Político de Octubre del año pasado para la comilesta Capital, y se desaprobó el número sion especial de los diversos puntos de de catorce empleados que expresa en

El Sr. Espinosa indicó: «se tubiese presente el Reglamento de Capitanías generales;» y visto, se votó que debia ser distinta la del Gefe Político. En seguida se votó igualmente que debia haber un Secretario, un Oficial mayor, Se dió cuenta con un oficio del Mi- un Archivero, dos Escribientes, y dos nisterio de Guerra sobre sueldos de la mozos. No se aprobaron los 3,000 pe-Direccion Médico-quirurgica del Exér- sos que propuso la Comision para el cito, y se pasó á las comisiones de Secretario, ni 2,500 como indicó el Sr. Icaza, y quedó resuelta la asignacion de 2,000 pesos. Al Oficial mayor solo Con una representacion del Tribu- se le aprueban 1,000 pesos, y que para